

RESUMEN EJECUTIVO DE LA OPERACIÓN



GRUPO FINANCIERO BANORTE, S.A.B. DE C.V.

Clave de cotización: GFNORTE

Dirección: Paseo de la Reforma 1230 Piso 14, Col. Cruz Manca Santa Fe, C.P. 05349, Ciudad de México, México

Ciudad de México a 8 de noviembre de 2017

El presente documento incluye un breve resumen de los términos y condiciones de la operación consistente en la fusión de Grupo Financiero Interacciones, S.A.B. de C.V. ("GF Interacciones"), como sociedad fusionada y que se extingue, en Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. ("GF Banorte"), como sociedad fusionante y que subsiste (la "Fusión"), según se describe con mayor detalle en el Folleto Informativo puesto a disposición de los accionistas de GF Banorte a través del portal de internet de GF Banorte, así como en sus oficinas ubicadas en la calle David Alfaro Siqueiros 106, Colonia Valle Oriente, San Pedro Garza García, Nuevo León, México (el "Folleto Informativo").

De ser aprobada la Fusión en las asambleas generales extraordinarias de accionistas de GF Banorte y de GF Interacciones, la contraprestación (la "Contraprestación"), para beneficio de los accionistas de GF Interacciones, comprenderá una combinación de efectivo y de acciones de GF Banorte, comprendida por la suma de (i) \$13,712,587,103.60 M.N. (trece mil setecientos doce millones quinientos ochenta y siete mil ciento tres pesos 60/100 Moneda Nacional), que serán pagados en efectivo por GF Interacciones a sus accionistas, mediante el pago de un dividendo y/o un reembolso de su capital social (o una combinación de ambos) antes de que surta efectos la Fusión de GF Interacciones en GF Banorte, y (ii) 109,727,031 (ciento nueve millones setecientos veintisiete mil treinta y un) acciones de GF Banorte, equivalente a 0.4065 (cero punto cuatro cero seis cinco) acciones de GF Banorte por cada acción de GF Interacciones emitida, suscrita, pagada y en circulación al 25 de octubre de 2017 (la "Razón de Intercambio"), que serán entregadas como consecuencia de la Fusión de GF Interacciones en GF Banorte. El monto total considerado para la Operación es de \$26,557,233,352.46 M.N. (veintiséis mil quinientos cincuenta y siete millones doscientos treinta y tres mil trescientos cincuenta y dos pesos 46/100 Moneda Nacional) (el "Monto Total de la Operación").

Dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a los que surta efectos la Fusión, los accionistas de control de GF Interacciones, Carlos Hank Rhon, Graciela Hank Gonzalez y el Fideicomiso número 10353 celebrado por Banco Interacciones, como fiduciario y Carlos Hank González como fideicomitente y fideicomisario (los "Accionistas de Control de GF Interacciones") (i) aportarán acciones de GF Banorte que tengan un valor equivalente al 10% (diez por ciento) del Monto Total de la Operación, a un fideicomiso de garantía (el "Fideicomiso en Garantía A") en el que el fiduciario del Fideicomiso en Garantía A mantendrá la propiedad de las acciones aportadas por los Accionistas de Control de GF Interacciones para cubrir cualesquier indemnizaciones derivadas de cualesquier daños y perjuicios ocasionados por los Accionistas de Control de GF Interacciones; y (ii) aportarán las acciones de GF Banorte que tengan un valor equivalente al monto de \$1,200,000,000.00 M.N. (un mil doscientos millones de pesos 00/100, Moneda Nacional), con el fin de cubrir cualesquier indemnizaciones por potenciales contingencias fiscales que pudieran afectar a GF Interacciones (el "Fideicomiso en Garantía B").

El presente Resumen Ejecutivo pretende ser únicamente un resumen no exhaustivo de la información contenida en el Folleto Informativo para referencia y beneficio de los accionistas de GF Banorte. Este Resumen Ejecutivo no contiene toda la información que pudiera ser relevante para los inversionistas en relación con la Fusión, por lo que se recomienda a los accionistas de GF Banorte leer este documento en conjunto con el Folleto Informativo.

Si usted tiene cualquier duda en relación con la Fusión o la información contenida en el Folleto Informativo o el presente Resumen Ejecutivo, favor de contactar a la Dirección de Relaciones con Inversionistas de GF Banorte en el teléfono +(5255) 5268 1680 o en el correo electrónico investor@banorte.com.

1. INFORMACIÓN DE LA TRANSACCIÓN

El presente Resumen Ejecutivo contiene declaraciones sobre eventos futuros. Se identifican las declaraciones sobre eventos futuros mediante el empleo de términos tales como “cree”, “espera”, “podrá”, “podría”, “debería”, “quiere”, “intenta”, “planea”, “proyecta”, “estima”, “predice”, “pretende”, “busca”, “objetivo”. “anticipa”, o “potencial”, entre otros; o el negativo y/o el plural de esas palabras y frases o palabras o frases similares o de significado equivalente. También se podrán identificar declaraciones sobre eventos futuros mediante discusiones sobre estrategias, planes o intenciones.

Las declaraciones sobre eventos futuros contenidas en el presente Resumen Ejecutivo reflejan convicciones, suposiciones y expectativas sobre el desempeño futuro de GF Banorte posterior a la Operación y toman en cuenta toda la información con la que se dispone actualmente. La realización y exactitud de esas convicciones, suposiciones y expectativas están sujetas a riesgos e incertidumbres y podrían cambiar como resultado de diversos eventos o factores, muchos de los cuales no son o no pueden ser del conocimiento de GF Banorte. En caso de que existan cambios en las circunstancias actuales, es posible que los resultados del negocio, situación financiera, liquidez y resultados de operaciones de GF Banorte varíen de manera considerable respecto de lo expresado en las declaraciones sobre eventos futuros. Todas las declaraciones sobre eventos futuros tienen vigor únicamente a partir de la fecha en que se han efectuado o se efectúen. Asimismo, es factible que con el transcurso del tiempo surjan nuevos riesgos e incertidumbres, sin que GF Banorte se encuentre en posición de predecirlos o de conocer el impacto que causarían en el negocio, situación financiera, liquidez y resultado de operaciones.

1.1. Antecedentes de la Operación

En junio de 2017, GF Banorte contrató a Bank of America Merrill Lynch y Morgan Stanley & Co. LLC (en lo sucesivo, “BofA Merrill Lynch” y “Morgan Stanley”, respectivamente) para dar asesoría exclusivamente de carácter financiero con respecto a la evaluación de potenciales operaciones estratégicas que incluían la posible adquisición de activos o capital de una o más instituciones financieras en México. Durante la segunda mitad de junio y durante julio de 2017, BofA Merrill Lynch y Morgan Stanley realizaron el análisis de varias instituciones financieras como potenciales objetivos, incluyendo revisiones de los estados financieros y otra información comercial y financiera disponible públicamente, la valuación de mercado de ciertas empresas objetivo y analizaron el impacto proforma de una potencial adquisición de cada una de las empresas objetivo en las operaciones de GF Banorte, cartera de crédito, utilidades por acción, capitalización consolidada y algunas razones financieras, en caso de poder completarse la adquisición.

Considerando la posible percepción de conflicto de interés entre el presidente de GF Banorte derivado de su participación como Accionista de Control de GF Interacciones, el cual fue uno de los posibles grupos financieros objetivo inicialmente identificados, así como del Sr. Juan Antonio González Moreno por su relación con el presidente de GF Banorte, el 24 de julio de 2017, el presidente de GF Banorte y el Sr. Juan Antonio González Moreno informaron al director general y al director financiero de GF Banorte que se ausentarían de futuras discusiones relacionadas con GF Interacciones, y no se involucrarían en ninguna discusión con la administración o los accionistas de GF Interacciones si GF Banorte elegía explorar una posible operación.

El 7 de agosto de 2017, BofA Merrill Lynch y Morgan Stanley presentaron estudios y análisis adicionales, con un carácter exclusivamente financiero, en relación con la posible adquisición de empresas objetivo potenciales a un grupo de trabajo compuesto por el director general, director financiero y diversos funcionarios de GF Banorte (sin incluir al presidente de GF Banorte y al Sr. Juan Antonio González Moreno). Después de recibir el análisis financiero de BofA Merrill Lynch y Morgan Stanley, el 7 de agosto de 2017, la administración de alto nivel de GF Banorte determinó que una potencial operación con GF Interacciones podría ser atractiva, y se solicitó a BofA Merrill Lynch y a Morgan Stanley llevar a cabo análisis financieros adicionales en relación con el posible impacto financiero de una posible adquisición de GF Interacciones.

Además, después de recibir el análisis financiero de BofA Merrill Lynch y Morgan Stanley, la administración decidió que la posibilidad de llevar a cabo la adquisición de alguno de los otros potenciales objetivos, distintos a GF Interacciones, no sería favorable para las Utilidades por Acción de GF Banorte considerando las valuaciones que razonablemente se podría haber esperado que generaran interés para dichos objetivos en llevar a cabo una posible operación.

El 16 de agosto de 2017, el director general de GF Banorte se comunicó con el director general de GF Interacciones, el Sr. Carlos Rojo, e indicó su interés en explorar una posible adquisición de cartera de crédito o potencialmente de la totalidad del capital de GF Interacciones. El 21 y 22 de agosto de 2017, un equipo de ejecutivos de GF Banorte, acompañados por representantes de BofA Merrill Lynch y Morgan Stanley, participaron en presentaciones de GF Interacciones en las cuales la administración de alto nivel de GF Interacciones discutió el modelo comercial, los objetivos estratégicos, el desempeño financiero operativo reciente y las perspectivas de negocios de GF Interacciones.

Después de la presentación de la administración del 21 y 22 de agosto de 2017, la administración de GF Banorte y representantes de BofA Merrill Lynch y Morgan Stanley obtuvieron acceso a un *data site* virtual (“VDR”) donde llevaron a cabo una auditoría preliminar de GF Interacciones.

El 18 de septiembre de 2017, con base en su proceso preliminar de auditoría y análisis financiero, y tomando en cuenta el análisis financiero preliminar de BofA Merrill Lynch y Morgan Stanley, el director general y director financiero de GF Banorte concluyeron que una adquisición de GF Interacciones bajo ciertas condiciones sería atractiva estratégica y financieramente para GF Banorte.

Debido a la naturaleza de Parte Relacionada de GF Interacciones, el 21 de septiembre de 2017 el director general de GF Banorte informó a los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias del Consejo de Administración de GF Banorte (el “CAPS”) el interés de la administración de hacer una propuesta de adquisición a GF Interacciones. Los materiales revisados incluían un resumen de méritos estratégicos y financieros, un resumen de las posibles estructuras así como consideraciones relacionadas con una potencial operación involucrando a dicho objetivo, así como un análisis preliminar del impacto de la operación en la utilidad neta proforma de GF Banorte, sus ratios de capitalización y su rendimiento sobre capital, entre otras métricas.

El 26 de septiembre, BofA Merrill Lynch y Morgan Stanley tuvieron una reunión y videoconferencia con el CAPS para presentar un resumen detallado del trabajo que, exclusivamente desde un punto de vista financiero, habían realizado para GF Banorte desde la fecha de su contratación, incluyendo una revisión de los posibles objetivos que se habían considerado así como el análisis de la posible adquisición de GF Interacciones y el impacto estimado que dicha operación tendría en el posicionamiento estratégico y la situación financiera de GF Banorte.

El 4 de octubre de 2017, el CAPS contrató a FTI Consulting, Inc. (“FTI”) y al despacho Bufete Robles Miaja, S.C. (“Robles Miaja”) para actuar como asesores financieros y legales independientes del CAPS, respectivamente, en relación con la posible adquisición de GF Interacciones. Si bien FTI había proporcionado a GF Banorte ciertos servicios de asesoría contable durante los dos últimos años, el CAPS consideraba que, por el monto de los honorarios pagados y por el tipo de servicios prestados, no afectaba la independencia de IFT en relación con su papel de asesor financiero independiente del CAPS.

El 9 de octubre de 2017, el director general, director financiero, director jurídico y otros ejecutivos de GF Banorte, acompañados por representantes de BofA Merrill Lynch y Morgan Stanley, así como por el asesor externo de GF Banorte, White & Case, S.C., se reunieron con el director general, director financiero y director jurídico de GF Interacciones. En esta reunión, GF Banorte transmitió verbalmente los términos clave de su adquisición propuesta, incluyendo la estructura de la Operación, el valor por acción, las declaraciones y garantías clave que GF Interacciones tendría que otorgar a favor de GF Banorte, así como los periodos de subsistencia de tales declaraciones y garantías, y su requerimiento de que los Accionistas de Control de GF Interacciones prevén como indemnización a GF Banorte por ciertos incumplimientos a las declaraciones y garantías hechas por GF Interacciones.

Del 12 al 16 de octubre de 2017, GF Banorte y GF Interacciones tuvieron una serie de conferencias telefónicas y en persona en las que las partes acordaron una nueva hoja de términos. El 16 de octubre de 2017, GF Interacciones le entregó a GF Banorte una hoja de términos no vinculante final basada en lo que creía había sido acordado en una serie de conversaciones sostenidas durante la semana. El 17 de octubre, GF Banorte entregó a GF Interacciones una carta en la que señaló algunas precisiones sobre los plazos de la auditoría integral (*due diligence*).

En la sesión del CAPS celebrada el 18 de octubre de 2017, con la presencia de los representantes de FTI y Robles

Miaja, comentaron ampliamente, entre otros: (i) el dictamen del asesor legal independiente, Robles Miaja; (ii) el cumplimiento de los requisitos de las leyes aplicables, los estatutos sociales y el Código de Conducta de GF Banorte; (iii) los dictámenes y opiniones de los asesores financieros contratados tanto por la administración de alto nivel de GF Banorte como por el CAPS; (iv) la información presentada por los directivos relevantes de GF Banorte; y (v) la estrategia planteada por los mismos en cuanto a la racionalización del capital de GF Banorte, los criterios expresados, las alternativas comparativas que analizó la administración de alto nivel con el apoyo de sus asesores, expertos legales y financieros, incluyendo las ventajas estratégicas y los fundamentos presentados respecto a la posibilidad de crear valor para los accionistas de GF Banorte, los miembros del Comité adoptaron, por unanimidad, presentar la Operación al Consejo de Administración para su análisis y evaluación, junto con las presentaciones tanto de Morgan Stanley y BofA Merrill Lynch, como de FTI, y su opinión; y que, en su caso, el consejo de administración autorizara a la administración de GF Banorte para continuar con la negociación, cuidando en todo caso, su aprobación por los accionistas de GF Banorte, y el cumplimiento de disposiciones normativas y los estándares aplicables a operaciones similares.

El CAPS revisó junto con el consejo de administración el posible conflicto de interés derivado de la propiedad del presidente de GF Banorte, junto con su hermana y otros miembros de su familia, excluyendo a Carlos Hank Rhon, del 27.4% de GF Interacciones y de la propiedad de su padre, el Sr. Carlos Hank Rhon, del 40.7% de GF Interacciones. El CAPS tomó nota de la independencia de los miembros del CAPS y declaró que ninguno de los miembros tenía intereses financieros o participación en GF Interacciones. El CAPS presentó los pasos que había tomado al considerar la operación, y señaló que había contratado a FTI para brindar un análisis financiero y una opinión financiera al CAPS sobre la Operación.

FTI presentó un resumen de sus hallazgos al Consejo e indicó que en su carta de opinión al CAPS concluyó que el monto agregado de la contraprestación por la Operación a ser pagado por GF Banorte a los accionistas de GF Interacciones derivado de la fusión es justo para GF Banorte y para sus accionistas, desde un punto de vista financiero. Dicha opinión señalaba lo siguiente: “*we are of the opinion that the aggregate Merger Consideration to be paid to the stockholders of Interacciones in the merger is fair, from a financial point of view, to the Company and to the holders of the common stock of the Company*”.

Después de estas discusiones y la consideración de las discusiones antes mencionadas, el consejo de administración de GF Banorte, en una votación de 13 miembros a favor, ninguno en contra y dos abstenciones (el presidente de GF Banorte y el Sr. Juan Antonio González Moreno, en virtud de haberse excusado de la discusión del Consejo sobre el asunto), después de deliberar, resolvió que la operación descrita en el presente documento tiene méritos para presentarse a la consideración y aprobación de la asamblea general de accionistas de GF Banorte y, consecuentemente, resolvió que se convocara a las asambleas de accionistas de GF Banorte, ordinaria y extraordinaria, para que éstas deliberen y, en su caso, resuelvan respecto de la aprobación de la Operación.

El 20 de octubre de 2017, los asesores legales de GF Banorte distribuyeron a los asesores legales de GF Interacciones y de sus accionistas de control un primer proyecto de Convenio Marco, reflejando los términos y condiciones acordados en la hoja de términos. Del 20 al 25 de octubre, funcionarios de GF Banorte y de GF Interacciones, así como sus asesores legales y financieros, sostuvieron diversas reuniones y comunicaciones para negociar la versión definitiva del Convenio Marco, ajustando diversas secciones con base en las negociaciones sostenidas hasta alcanzar una versión del documento que reflejara un acuerdo aceptable para todas las partes.

El 25 de octubre de 2017, GF Interacciones y GF Banorte finalizaron y celebraron el Convenio Marco y ambas compañías anunciaron la Operación al mercado mediante la presentación de un Evento Relevante a la BMV.

1.2. Descripción General de la Operación

La Operación consiste en la fusión de GF Interacciones, como sociedad fusionada y que desaparece, en GF Banorte, como sociedad fusionante y que subsiste, y consecuentemente, en la fusión de (i) Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones (“Banco Interacciones”), como sociedad fusionada y que desaparece, en Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como sociedad fusionante y que subsiste (“Banco Banorte”); (ii) Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones, como sociedad fusionada y que desaparece (“Interacciones Casa de Bolsa”), en Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, como sociedad fusionante y que subsiste (“Casa de

Bolsa Banorte Ixe”); **(iii)** Aseguradora Interacciones, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones, como sociedad fusionada y que desaparece (“Aseguradora Interacciones”), en Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, como sociedad fusionante y que subsiste (“Seguros Banorte”); y **(iv)** Interacciones Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones (“Interacciones Sociedad Operadora” y conjuntamente con GF Interacciones, Banco Interacciones, Interacciones Casa de Bolsa y Aseguradora Interacciones, las “Sociedades Interacciones”), como sociedad fusionada y que desaparece, en Operadora de Fondos Banorte Ixe, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte como sociedad fusionante y que subsiste (“Operadora de Fondos Banorte” y conjuntamente con GF Banorte, Banco Banorte, Casa de Bolsa Banorte Ixe y Seguros Banorte, las “Sociedades Banorte”).

De conformidad con el Convenio Marco, como parte de la Operación, los Accionistas de Control de GF Interacciones estarán sujetos a restricciones para la venta (*lock-up*) de sus acciones de GF Banorte resultantes de la operación por un plazo de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la Fecha de Cierre, durante el cual no podrán vender, preñar, enajenar, afectar en fideicomiso, ceder, o de cualquier otra forma transmitir las acciones de GF Banorte de las que sean titulares.

La Razón de Intercambio podrá ajustarse a la alza o a la baja, única y exclusivamente como consecuencia de pérdidas o contingencias que resulten en o antes de la Fecha de Cierre, de: **(i)** paquetes de compensación de salida de directivos o consejeros de cualesquiera de las Sociedades Interacciones (conocidos como *Golden Parachute*) o compensaciones similares que se relacionen con la Fusión, salvo por los bonos de retención y actos autorizados conforme a lo dispuesto en el Convenio Marco y que se hubieren autorizado expresa y previamente por escrito por GF Banorte, **(ii)** cualquier cantidad que se encuentre pendiente de pago o fondeo que no haya sido revelada por parte de GF Interacciones o de GF Banorte en materia de pensiones, planes de pensiones o montos pagaderos por retiro de sus empleados, como quiera que se denominen e independientemente de la forma en la que estén documentados, **(iii)** pasivos no revelados o activos reflejados incorrectamente en la información financiera de GF Interacciones, o **(iv)** si derivado de la auditoría enfocada (*due diligence*) llevada a cabo por GF Banorte previo a la Fecha de Cierre, existen contingencias no reveladas o existen pérdidas que impliquen una disminución del valor de GF Interacciones, en los casos de los incisos (iii) y (iv) anteriores, por un monto equivalente o superior a 5% (cinco por ciento) del Monto Total de la Operación, considerados dichos supuestos de manera individual o conjunta, y pudiéndose invocar cualquiera de dichas dos causas previstas en los incisos (iii) y (iv) exclusivamente por GF Banorte.

Para más información en relación con el Convenio Marco y las Obligaciones de las partes derivadas del mismo, favor de referirse al Folleto Informativo.

Procedimiento para llevar a cabo la operación.

Aprobación por parte de las asambleas generales de los accionistas de las Sociedades Banorte

Con fecha 19 de octubre de 2017, el consejo de administración de GF Banorte, con base en la opinión favorable del CAPS, que consideró la opinión de FTI como experto independiente, resolvió que la operación tenía méritos para presentarse a aprobación de las asambleas de accionistas de GF Banorte y resolvió que se convocara a dichas asambleas para que éstas deliberen y, en su caso, resuelvan respecto de la aprobación de la Operación. El consejo de administración contó con la opinión favorable del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, habiéndose sustentado dicha opinión en **(i)** el dictamen legal preparado por el despacho Robles Miaja; **(ii)** la opinión respecto de los aspectos financieros exclusivamente de la operación preparados por Morgan Stanley y BofA Merrill Lynch; y **(iii)** la presentación de la validación de dichos dictámenes financieros emitida por FTI.

En seguimiento a dicha resolución, el consejo de administración convocó a una asamblea general ordinaria de accionistas de GF Banorte, la cual se llevará a cabo el 5 de diciembre de 2017, en la que se someterá a consideración de los accionistas, aprobar la operación, por tratarse de una “Adquisición Relevante de Activos”, según dicho término se define en los estatutos sociales vigentes de GF Banorte.

Adicionalmente, el consejo de administración convocó a una asamblea general extraordinaria de accionistas de GF Banorte, la cual se llevará a cabo el 5 de diciembre de 2017, en la que se someterá a consideración de los accionistas aprobar la Fusión de GF Interacciones en GF Banorte.

Reglas generales de la asamblea general de accionistas de GF Banorte

De conformidad con los estatutos sociales de GF Banorte, las asambleas generales serán ordinarias y extraordinarias. Unas y otras se reunirán en cualquier tiempo que fueren convocadas en el domicilio social de GF Banorte. Las asambleas de accionistas se registrarán conforme a lo siguiente:

I. La asamblea general ordinaria de accionistas de GF Banorte se reunirá por lo menos una vez al año, una vez concluido el ejercicio social inmediato anterior, en el domicilio social, en la fecha que sea convocada.

II. Las asambleas generales extraordinarias tendrán competencia para: **(a)** aprobar cláusulas que establezcan medidas tendientes a prevenir la adquisición de acciones que otorguen el control de GF Banorte, por parte de terceros o de los mismos accionistas, ya sea en forma directa o indirecta; **(b)** aprobar el importe máximo de los aumentos de capital y las condiciones en que deban hacerse las correspondientes emisiones de acciones no suscritas; **(c)** aprobar la cancelación de la inscripción de las acciones en el RNV y; **(d)** las que señala el artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como la demás legislación aplicable y los estatutos sociales de GF Banorte.

Aprobación de Adquisiciones Relevantes de Activos. Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de GF Banorte se reunirá periódicamente, según sea conveniente o necesario, para discutir y, en su caso, aprobar cualquier Adquisición Relevante de Activos que pretenda llevar a cabo GF Banorte.

Para efectos del párrafo inmediato anterior debe entenderse por “*Adquisición Relevante de Activos*” aquella operación u operaciones, que se ejecuten de manera simultánea o sucesiva que impliquen la adquisición de activos por parte de GF Banorte o las sociedades que ésta controle ya sea directa o indirectamente, en un lapso de un ejercicio social: **(i)** cuyo importe represente, con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior, un importe igual o superior al cinco por ciento de los activos consolidados de GF Banorte; y **(ii)** cuya contraparte sean Personas Relacionadas (según dicho término se define en la Ley del Mercado de Valores).

Convocatorias. Las convocatorias para las asambleas generales deberán hacerse por el Consejo de Administración; o por el Comité de Prácticas Societarias o el de Auditoría. Cuando por cualquier causa faltare el número mínimo de miembros del comité que desempeñe las funciones en materia de prácticas societarias y de auditoría, y el Consejo de Administración no haya designado consejeros provisionales, cualquier accionista podrá solicitar al presidente del Consejo de Administración que se convoque a una asamblea para que ésta haga la designación correspondiente. La convocatoria deberá expedirse en un término de tres días naturales. Las convocatorias indicarán la fecha, hora y lugar de celebración; contendrán el orden del día, en el que se deberán listar todos los asuntos a tratar en la asamblea, no pudiendo incluir en el rubro de asuntos generales ningún tema a tratar. Las convocatorias serán suscritas por el convocante o, si éste fuere el Consejo de Administración, por su presidente o por el secretario; y se publicarán en el periódico oficial del domicilio social o en el Diario Oficial de la Federación o en alguno de los diarios de mayor circulación del domicilio de GF Banorte, por lo menos con quince días naturales de anticipación a la fecha de su celebración, plazo durante el cual se pondrá a disposición de los accionistas, de forma inmediata y gratuita, la documentación e información relacionada con los temas a tratar en la asamblea de accionistas. Si la asamblea no pudiere celebrarse en el día señalado para su reunión, se hará una segunda convocatoria, con expresión de esta circunstancia, dentro de un plazo no mayor a quince días hábiles siguientes a tal día. La convocatoria de la asamblea respectiva se realizará en los términos del párrafo anterior y se publicará por lo menos con cinco días naturales de anticipación a la fecha de su celebración.

Acreditamiento de los Accionistas. Para concurrir a las asambleas los accionistas de GF Banorte deberán entregar a la secretaría del Consejo de Administración, a más tardar un día hábil antes del día señalado para la asamblea, las constancias de depósito de las acciones de GF Banorte que les expida alguna de las instituciones para el depósito de valores reguladas por la legislación aplicable, complementadas, en su caso, con el listado de accionistas que expidan los depositantes correspondientes, con el fin de que los titulares acrediten su calidad de accionistas. En las constancias a que se hace referencia, se indicará el nombre del depositante, la cantidad de acciones depositadas en la institución para el depósito de valores y la fecha de celebración de la asamblea.

Representación de los Accionistas. Las personas que acudan en representación de los accionistas a las asambleas de GF Banorte acreditarán su personalidad mediante poder otorgado en formularios elaborados por la GF Banorte. Los formularios deberán contener los siguientes requisitos: **(a)** señalar en forma clara la denominación de GF Banorte,

así como el orden del día respectivo y **(b)** contener espacio para las instrucciones que señale el otorgante para el ejercicio del poder. De conformidad con el artículo 65, fracción III, de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, el Secretario del Consejo de Administración, estará obligado a cerciorarse de que se cumpla con este Artículo e informará de ello a la Asamblea, lo que se hará constar en el acta respectiva. GF Banorte deberá mantener a disposición de los accionistas a través de los intermediarios de valores o en GF Banorte, por lo menos con quince días de anticipación a la Asamblea, los formularios de los poderes. Los miembros del Consejo de Administración no podrán representar a los accionistas en asamblea alguna.

Instalación. Las asambleas generales ordinarias se considerarán legalmente instaladas en virtud de primera convocatoria si en ellas está representada por lo menos, la mitad de las acciones correspondientes al capital social ordinario pagado. En caso de segunda o ulterior convocatoria, se instalarán legalmente cualesquiera que sea el número de las acciones representadas. Las asambleas generales extraordinarias se instalarán legalmente en virtud de primera convocatoria si en ellas están representadas, cuando menos las tres cuartas partes del capital social pagado con derecho a voto y en virtud de segunda o ulterior convocatoria, si los asistentes representan por lo menos, el cincuenta por ciento del referido capital.

Votaciones y Resoluciones. En las asambleas, cada acción en circulación dará derecho a un voto. Las votaciones serán económicas, salvo que la mayoría de los presentes acuerde que sean nominales o por cédula. En las asambleas generales ordinarias, ya sea que se celebren por virtud de primera o ulterior convocatoria, las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos de las acciones representadas. Si se trata de asamblea general extraordinaria, bien que se reúna por primera o ulterior convocatoria, las resoluciones serán válidas si son aprobadas por el voto de las acciones que representen cuando menos la mitad del capital social pagado con derecho a voto. Para la validez de cualquier resolución que implique la fusión o escisión de GF Banorte con otra u otras sociedades, o la reforma de los estatutos sociales de GF Banorte, se requerirá aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Condiciones a las que se encuentra sujeta la operación de conformidad con el Convenio Marco

De conformidad con lo establecido en el Convenio Marco, la Fusión se encuentra sujeta en términos generales a las siguientes condiciones: **(i)** que el consejo de administración de cada una de GF Banorte y GF Interacciones, previa opinión del comité de auditoría y prácticas societarias de cada una de dichas sociedades, someta la Fusión a la consideración de sus respectivas asambleas de accionistas; **(ii)** que las asambleas de accionistas de Sociedades Banorte y de las Sociedades Interacciones, aprueben las fusiones correspondientes, **(iii)** que se hayan obtenido las autorizaciones gubernamentales aplicables y, en el caso de la autorización de concentración por parte de la Comisión Federal de Competencia Económica, en caso de estar sujeta a cualesquiera condiciones, éstas no resulten en un impacto que represente un monto igual o superior a 10% (diez por ciento) del Monto Total de la Operación, **(iv)** que las declaraciones de las Partes contenidas en el Convenio Marco sean verdaderas y correctas a la fecha de firma del Convenio Marco y a la Fecha de Cierre en la forma en la que están escritas, incluyendo excepciones y calificativos, exceptuándose incumplimientos que tuvieren un efecto adverso y significativo, **(v)** que GF Banorte y GF Interacciones hayan cumplido con todas las obligaciones y acuerdos que se contemplen en el Convenio Marco, **(vi)** la ausencia de un efecto adverso y significativo que afectare a GF Interacciones y sus subsidiarias, individualmente o en conjunto, **(vii)** que no se identificaren contingencias antes de la Fecha de Cierre que en su conjunto representen un monto equivalente o superior al 10% (diez por ciento) del Monto Total de la Operación, en el entendido que dichas contingencias deberán ser indemnizadas conforme a lo previsto por el Convenio Marco, si GF Banorte diere por cumplida esta condición, y en el entendido además que en caso contrario GF Banorte podrá dar por terminado de manera unilateral el Convenio Marco, **(viii)** la ausencia de cualquier orden de autoridad competente que impida, afecte o limite sustancialmente o modifique sustancialmente la Operación, **(ix)** el consentimiento de cualquier acreedor o tercero necesario; **(x)** que cada uno de los Accionistas de Control de GF Interacciones haya suscrito, y esté en vigor, un convenio de no competir por un periodo de 2 (dos) años contados a partir de la Fecha de Cierre, en términos razonablemente satisfactorios para GF Banorte; y **(xi)** que cada uno de los acuerdos de las fusiones correspondientes, adoptados por las asambleas generales de accionistas de las Sociedades Banorte y las Sociedades Interacciones se hubieren publicado en el Sistema Electrónico de la Secretaría de Economía, se hayan inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de los domicilios sociales de cada una de las Sociedades Banorte y de las Sociedades Interacciones y, en la medida que resulte aplicable, cualesquiera autorizaciones gubernamentales aplicables para la consumación de la Operación se hubieren publicado en el Diario Oficial de la Federación en términos de las leyes aplicables.

Fecha en que surtirá efectos las Fusión

En caso de ser aprobada por las asambleas de accionistas de GF Banorte y de GF Interacciones, la Fusión surtirá efectos una vez que se cumplan en su totalidad (o en su caso, se dispensen) las condiciones a las que se encuentran sujetas conforme al Convenio Marco, incluyendo entre otras, la obtención de cualesquiera autorizaciones regulatorias requeridas, y que las autorizaciones aplicables y los acuerdos adoptados por las asambleas de accionistas de GF Banorte y de GF Interacciones se inscriban en el Registro Público de Comercio y, en la medida requerida por las disposiciones aplicables, se publiquen dichas autorizaciones en el Diario Oficial de la Federación.

Integración de subsidiarias a GF Banorte

Como consecuencia de la Fusión y de la Operación, GF Banorte adquirirá la totalidad de los activos, bienes y derechos de GF Interacciones, y adicionalmente, **(i)** Banco Banorte fusionará, como sociedad fusionante, a Banco Interacciones, como sociedad fusionada y que desaparece; **(ii)** Casa de Bolsa Banorte fusionará, como sociedad fusionante, a Interacciones Casa de Bolsa, como sociedad fusionada y que desaparece; **(iii)** Seguros Banorte fusionará, como sociedad fusionante, a Aseguradora Interacciones, como sociedad fusionada y que desaparece; y **(iv)** Operadora de Fondos Banorte fusionará, como sociedad fusionante, a Interacciones Sociedad Operadora, como sociedad fusionada y que se extingue; en todos los casos anteriores, a título universal y sin reserva ni limitación alguna.

Integración de los órganos de administración de GF Banorte

Como resultado de la Fusión, los órganos de administración de GF Banorte y de las Sociedades Banorte permanecerán sin cambios, manteniendo GF Banorte y las Sociedades Banorte la misma integración de sus consejos de administración y demás órganos de administración.

Actualización de la inscripción de las acciones de GF Banorte en el RNV

Como consecuencia de la Fusión de GF Interacciones en GF Banorte, la inscripción de las acciones de GF Banorte en el RNV será actualizada, previa autorización de la CNBV para dichos efectos.

Cancelación de inscripción de los valores de GF Interacciones en el RNV.

Con posterioridad a la fecha en que surta efectos la Fusión, se solicitará la cancelación de los valores de GF Interacciones en el RNV.

1.3. Objetivos y Méritos de la Operación

La adquisición de GF Interacciones vía la Operación y la Fusión, tiene como objetivo mantener la trayectoria positiva de crecimiento y rentabilidad que GF Banorte ha ido construyendo para posicionarse como una institución financiera líder en México. Entre otros, los méritos de la transacción propuesta se resaltan a continuación:

1. *GF Interacciones ha ejecutado una estrategia exitosa que le ha permitido obtener un crecimiento sostenible y rentable*

GF Interacciones ha logrado mantener uno de los niveles más altos de crecimiento y rentabilidad del sistema mexicano, alcanzando 55 trimestres consecutivos reportando utilidades de manera ascendente. Siendo el grupo financiero especializado más grande de México y con un enfoque en servicios de financiamiento, asesoría financiera y gestión de riesgos principalmente a entidades sub-nacionales, GF Interacciones ha logrado niveles de eficiencia mucho mejores que el promedio del sistema financiero mexicano. Por otro lado, GF Interacciones ha mantenido el índice de cartera vencida más bajo del sistema financiero de México con base en la pericia que ha desarrollado en el análisis de riesgo y sobre todo, en la transferencia de riesgo del cliente final hacia el Gobierno Federal a través de la estructuración de créditos. Con esto, el 93.5% de la cartera de crédito total de GF Interacciones, al segundo trimestre de 2017, tiene como fuente primaria o secundaria de pago, recursos provenientes del Gobierno Federal. La especialización que ha logrado GF Interacciones, en combinación con un modelo de negocio sumamente eficiente y un control de riesgos riguroso han resultado en retornos sobre capital

de un ~18% en promedio en los últimos cuatro años, y un promedio de 20% a través de los diferentes ciclos que se han presentado en los últimos 15 años.

Aun durante años difíciles, el modelo de negocio de GF Interacciones ha demostrado una gran fortaleza. Por ejemplo, durante el año 2009, GF Interacciones no se vio afectado por disminuciones del PIB. Ese año, el PIB de México disminuyó 4.7%, y GF Interacciones alcanzó un retorno sobre capital de aproximadamente 29.1%. Esto se debe a que la caída en el PIB conllevó una disminución de las transferencias federales y recortes presupuestales temporales que se tradujeron en una mayor necesidad de financiamiento sub-nacional, ampliando el margen de acción potencial de GF Interacciones. Por otro lado los proyectos que GF Interacciones financia pertenecen al segmento de infraestructura básica, de primera necesidad y de impacto directo sobre la sociedad. Por esta razón, y por ser proyectos aprobados por los gobiernos estatales y municipales, no se suelen ver afectados por las decisiones a nivel Federal.

2. *Gran oportunidad de aumentar la exposición de GF Banorte al sector de infraestructura, el cual ha demostrado ser sumamente rentable y con importante potencial de crecimiento*

México se encuentra en el lugar 15 a nivel mundial en términos de PIB y en el lugar 62 en términos de desarrollo de infraestructura, lo cual significa un rezago importante en términos de inversión en infraestructura. Para reducir el déficit en infraestructura del país, se requerirán inversiones importantes tanto del sector privado como gubernamental y GF Interacciones tiene la experiencia necesaria para fondear exitosamente estos proyectos.

El modelo de negocios de GF Interacciones le ha permitido desarrollar habilidades particulares para competir exitosamente en fondeo para entidades sub-nacionales con necesidades apremiantes. Por la elevada complejidad y el menor tamaño de los proyectos, el sector de infraestructura de gobiernos sub-nacionales no ha sido un foco de las instituciones financieras más grandes de México. Lo anterior, le ha permitido a GF Interacciones mantener un liderazgo y desarrollar ventajas competitivas importantes.

GF Interacciones concentra aproximadamente el 90% de su negocio en la financiación de las necesidades de estados y municipios tanto en infraestructura como en proyectos de inversión productiva: un 60% en financiamiento a gobiernos estatales y municipales y un 30% en financiamiento directo a proyectos de infraestructura sub-nacionales. GF Interacciones tiene un conocimiento profundo del mercado y las necesidades particulares de sus clientes, lo cual le ha permitido identificar oportunidades de infraestructura de los estados y municipios y estructurar productos a la medida de cada situación. GF Interacciones ofrece un servicio integral para el financiamiento a proyectos de infraestructura, con la posibilidad de recibir comisiones por asesoría y estructuración de dichos proyectos, dinámica que esperamos se mantenga bajo la plataforma de GF Banorte, de ser llevada a cabo la Operación.

3. *Alta complementariedad e importante potencial de venta cruzada en el segmento de gobierno*

El negocio de gobierno de GF Banorte está basado en ofrecer servicios integrales a todos los niveles de gobierno y a sus empleados. Una parte importante de su rentabilidad viene de la capacidad de ofrecer ventas cruzadas a los clientes de gobierno. Por ejemplo, servicios de nómina o tesorería, entre otros. El financiamiento a entidades gubernamentales de GF Banorte se encuentra orientado a créditos de largo plazo (con un 94.2% del total garantizado con participaciones federales), así como proyectos federales de infraestructura de gran escala, mientras que GF Interacciones tiene un enfoque de financiamiento en estados y municipios así como en proyectos de infraestructura básica y préstamos a corto plazo. GF Banorte concentra 6.6% de su cartera total en Gobierno Federal, mientras que en el caso de GF Interacciones, el Gobierno Federal representa un 1.4% de su cartera de crédito total al 30 de junio del 2017.

La cartera de GF Interacciones no solo es complementaria, sino que a su vez, tiene un perfil de mucho menor riesgo que la media del mercado. Al cierre de junio de 2017, aproximadamente el 93.5% de la cartera total poseía garantías de flujos del gobierno federal, lo cual históricamente ha resultado en indicadores de cartera vencida como porcentaje de cartera total muy cercanos al 0%, habiendo registrado 0.17% en promedio durante los últimos 4 años y con niveles de cobertura de cartera vencida, varias veces por encima del promedio de la banca Mexicana.

4. Transacción con bajo riesgo relativo de ejecución y alto grado de sinergias esperadas

Como consecuencia del modelo de negocio especializado de GF Interacciones, el cual opera sin sucursales y con una estructura centralizada, el riesgo de ejecución de la integración ha sido analizado en detalle y las conclusiones a las que ha llegado el equipo de administración de GF Banorte indican un riesgo de ejecución bajo en términos relativos. GF Banorte tiene una amplia experiencia e historia reciente de adquisición e integración de negocios, incluyendo la compra e integración de Grupo Financiero Ixe en 2011 y Afore Bancomer en 2013.

En el análisis de sinergias de gastos operacionales, se han identificado 3 rubros principales:

- i) Personal
Se ha estimado una reducción de personal como consecuencia de un proceso de optimización que tendrá un periodo de implementación total de aproximadamente 6 meses a partir de la fecha de cierre y que comprenderá dos etapas, culminando a finales de 2018.
- ii) Honorarios profesionales
Se ha estimado una reducción como consecuencia de la utilización de la plataforma de GF Banorte y mediante el acceso a economías de escala, en relación a honorarios pagados por servicios que la actual plataforma de GF Banorte es capaz de proveer sin incurrir en gastos significativos adicionales.
- iii) Impuestos y otros gastos relacionados
La administración de GF Banorte ha identificado mejoras proporcionales sobre IVA, y en particular, ahorros importantes en gastos de arrendamiento y otros gastos relacionados a la infraestructura física de la entidad consolidada, incluyendo rentas y otros gastos derivados del mantenimiento de las oficinas actuales, tanto de GF Banorte como GF Interacciones.

Estimamos que estos tres rubros de sinergias, en gastos operacionales, podrían llegar a representar un ahorro anual entre \$2,100 y \$2,300 millones de pesos antes de impuestos, lo que equivaldría al 65% de la base de costos operacionales estimados de GF Interacciones o un 5% de la base de costos combinados de GF Banorte y GF Interacciones.

Adicionalmente y como consecuencia de las escalas relativas y modelos de negocio, se han identificado diferencias en el costo de fondeo entre GF Banorte y GF Interacciones, donde la administración de GF Banorte ha estimado una posible reducción equivalente a 40-46 puntos básicos en el fondeo de GF Interacciones para el primer año completo tras la Operación, equivalentes a aproximadamente \$700-800 millones de pesos de ahorro anual antes de impuestos. El diferencial actual entre los costos de fondeo de ambas entidades al 30 de junio de 2017 es superior a 400 puntos básicos.

5. Relación favorable de valor relativo de GF Banorte comparado a GF Interacciones

Como resultado de los términos acordados entre GF Banorte y GF Interacciones y los Accionistas de Control de GF Interacciones, sujeto a la votación de los accionistas, la estructura propuesta de la Operación podría resultar en un incremento de valor significativo para los accionistas de GF Banorte, y de la misma manera, para los accionistas actuales de GF Interacciones. Tomando en cuenta el precio por acción de GF Banorte el día anterior a la fecha de la firma del Convenio Marco, el valor por acción de GF Interacciones implícito en la Transacción de \$98.38 pesos por acción representa un múltiplo sobre utilidades esperadas para el 2018 por los analistas financieros que emiten reportes de valoración para GF Interacciones, de 8.4x, comparado a 12.2x en el caso de GF Banorte. La diferencia de los múltiplos entre las valuaciones es significativa, y observando la evolución de dichos múltiplos implícitos en los precios de las acciones de GF Banorte y GF Interacciones durante los últimos tres años medidos a partir del 24 de octubre de 2017, se observa que las condiciones actuales sugieren un momento óptimo para llevar a cabo la Operación propuesta.

De la misma manera, si se analizan los valores relativos en términos de precio sobre valor en libros de GF Banorte en relación a GF Interacciones, se observa una relación similar, donde las acciones de GF Banorte, medidas al precio implícito de intercambio al momento de la firma del Convenio Marco, corresponden a un múltiplo de precio sobre valor en libros de 2.4x, mientras que en el caso de GF Interacciones, tendría un valor implícito de 1.7x, esto es, antes del pago del dividendo y/o reducción de capital contemplado previo al cierre de

la Operación

6. *La operación podrá resultar en un incremento importante en las utilidades por acción de GF Banorte*

Si se concreta la Operación, GF Banorte emitirá aproximadamente 109.7 millones de acciones a los accionistas de GF Interacciones. Aún con la dilución societaria que resultará del aumento en el número de acciones de GF Banorte, la adición de las utilidades de GF Interacciones, producto de los términos de intercambio y las sinergias esperadas, esperamos será positiva en utilidad por acción de GF Banorte. Basados en la razón de intercambio de acciones de la Operación y con la contribución de utilidades de GF Interacciones a GF Banorte, estimamos que la ejecución de la Operación podrá generar para los accionistas de GF Banorte, en adición al valor estratégico y operativo que contribuirá GF Interacciones, un incremento en la utilidad por acción pro forma de GF Banorte de aproximadamente 3% durante 2018, y de entre 8.5% y 10.5% durante 2019, incluyendo el efecto de las sinergias esperadas.

7. *La estructura de la operación permite a GF Banorte mantener niveles altos de capital para continuar su crecimiento rentable y sostenible y al mismo tiempo evaluar otras oportunidades inorgánicas en el futuro cercano*

Como resultado de la Operación y la estructura diseñada, se espera que los niveles de capitalización de Banco Banorte no sean afectados de manera material. GF Banorte espera cumplir con su política de capital regulatorio para Banco Banorte, la cual sitúa al ratio de capital fundamental medido como porcentaje de activos ponderados por riesgo (“Capital Fundamental” o “CET1”) en aproximadamente 12.0% y el nivel de capital total medido como porcentaje de activos ponderados por riesgo en aproximadamente 15.0%. Si bien el CET1 de GF Banorte podría situarse por debajo del 12.0% al momento del cierre de la Operación, se espera que para el cierre del ejercicio fiscal de 2018, el nivel de CET1 vuelva a niveles cercanos al 12.0% derivado de la alta capacidad de generación orgánica de capital.

8. *GF Banorte consolida su posición competitiva, convirtiéndose en el segundo grupo financiero más grande México*

Como resultado de la transacción, GF Banorte se convertirá en el segundo grupo financiero de México más grande en términos de activos totales, cartera total y depósitos al segundo trimestre de 2017. Los activos de GF Banorte y GF Interacciones pro forma combinados al 30 de junio de 2017 ascienden a \$1,502 mil millones de pesos, la cartera total a \$698 mil millones de pesos y los depósitos a \$702 mil millones de pesos. Con la integración de GF Interacciones se espera que la cuota de mercado de GF Banorte al segundo trimestre de 2017 aumente alcanzando el 16.8% en activos totales y 15.9% en depósitos. Se espera que la mayor escala permita a GF Banorte competir de manera más eficiente en todas sus líneas de negocio.

1.4. Emisión de nuevas acciones para la transacción

Por virtud de la operación aquí descrita, GF Banorte incrementará su capital social, a partir de que surta efectos la Fusión, en la cantidad de (i) \$34'913,147.50 (treinta y cuatro millones novecientos trece mil ciento cuarenta y siete pesos 50/100 moneda nacional) correspondientes a la parte mínima fija del capital social, quedando éste en la cantidad de \$917'463,463.00 (novecientos diecisiete millones cuatrocientos sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 00/100 moneda nacional), y (ii) \$349'131,461.00 (trescientos cuarenta y nueve millones ciento treinta y un mil cuatrocientos sesenta y un pesos 00/100 moneda nacional) correspondientes a la parte variable del capital social, quedando éste en la cantidad de \$9,174'634,616.00 (nueve mil ciento setenta y cuatro millones seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos dieciséis pesos 00/100 moneda nacional), aumento representado en su totalidad por 109'727,031 (ciento nueve millones setecientos veintisiete mil treinta y un) acciones ordinarias, nominativas de la Serie “O”, con valor nominal de \$3.50 (tres pesos 50/100 moneda nacional), cada una de ellas, de las cuales 9'975,185 (nueve millones novecientos setenta y cinco mil ciento ochenta y cinco) acciones Serie “O” corresponden a la Clase “I” representativas de la parte mínima fija del capital social y 99'751,846 (noventa y nueve millones setecientos cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y seis) acciones Serie “O” corresponden a la Clase “II” representativas de la parte variable del capital social.

2. SECCIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Las siguientes son algunas preguntas que usted puede tener en relación con la fusión y las asambleas generales ordinaria y extraordinaria de GF Banorte, así como breves respuestas a dichas preguntas. Le solicitamos que lea cuidadosamente el resto del Folleto Informativo en relación con esta operación, ya que la información en esta sección no contiene toda la información que podría ser importante para usted en relación con la Fusión o las asambleas generales ordinaria y extraordinaria de GF Banorte. También se contiene información importante adicional en los documentos que se incorporan como referencia al Folleto Informativo.

I. Descripción de la Fusión

1. P: ¿De qué se trata la Fusión propuesta?

R: La Fusión consiste en la fusión entre Grupo Financiero Interacciones, S.A.B. de C.V. (“GF Interacciones”) como sociedad fusionada, y Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. (“GF Banorte”) como sociedad fusionante y que sobrevive, de conformidad con los términos y condiciones acordados entre GF Banorte, GF Interacciones y los accionistas de control de GF Interacciones bajo cierto Convenio Marco de fecha 25 de octubre de 2017, según se divulga con detalle en el Folleto Informativo que se acompaña (“Convenio Marco”).

Inmediatamente después de la fusión entre GF Banorte y GF Interacciones, tendrá lugar la fusión de las siguientes subsidiarias: (i) Banco GF Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, como sociedad fusionada, con Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como sociedad fusionante y que sobrevive; (ii) GF Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones, como sociedad fusionada, con Casa de Bolsa GF Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, como sociedad fusionante y que sobrevive; (iii) Aseguradora GF Interacciones, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones, como sociedad fusionada, con Seguros GF Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, como sociedad fusionante y que sobrevive; y (iv) GF Interacciones Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones, como sociedad fusionada, con Operadora de Fondos GF Banorte Ixe, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte como sociedad fusionante y que sobrevive.

Las operaciones descritas anteriormente se refieren de manera conjunta como la “Fusión”.

En caso de concretarse la Fusión, los accionistas de GF Interacciones recibirán (i) Ps. \$13,712,587,103.60 que se pagarán en la forma de dividendos y/o una reducción de capital por GF Interacciones a sus accionistas, equivalentes a Ps. \$50.80 por acción en circulación y (ii) 109,727,031 acciones de GF Banorte, equivalentes a 0.4065 acciones de GF Banorte por cada acción de GF Interacciones. GF Banorte no emitirá acciones fraccionadas del capital social de GF Banorte en la Fusión, los accionistas de GF Interacciones que tuvieran derecho a una fracción de una acción representativa del capital social de GF Banorte al surtir efectos la Fusión tendrán derecho a recibir, en su lugar, por la fracción de cada acción, un monto en efectivo (redondeado al centavo más cercano) con base en el precio por acción de GF Banorte al cierre del mercado en la Fecha de Cierre.

La Fusión no surtirá efectos a menos que, entre otras condiciones, los accionistas de GF Interacciones, en asamblea general extraordinaria de accionistas, aprueben su propuesta para adoptar el convenio de fusión y GF Banorte, en asamblea general extraordinaria de accionistas, apruebe la Fusión entre GF Banorte y GF Interacciones, y todos los actos relacionados requeridos para que se concrete la Fusión, incluyendo la emisión de 109,727,031 acciones Serie “O”, que serán pagadas a los accionistas de GF Interacciones como contraprestación por la Fusión.

2. P: ¿Por qué estoy recibiendo el Folleto Informativo?

R: Ponemos a disposición el Folleto Informativo debido a que la regulación aplicable en México nos obliga a preparar dicho documento en relación con la Fusión propuesta, así como a presentarlo para revisión y análisis de los accionistas de GF Banorte previo a la celebración de las asambleas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas de GF Banorte que votarán en relación a la Fusión.

3. P: ¿Por qué GF Banorte ha convocado a una asamblea general ordinaria de accionistas en relación con la Fusión?

R: La Fusión constituye una “adquisición relevante de activos” en términos del párrafo i), fracción I, Artículo Décimo Noveno de los estatutos sociales de GF Banorte, dado que su contraprestación excede del 5% de los activos consolidados de GF Banorte al 30 de septiembre de 2017, y la operación se pretende celebrar con una parte relacionada. Los estatutos sociales de GF Banorte requieren que cualquier operación que cumpla con estos criterios debe ser aprobada por la asamblea general ordinaria de accionistas.

4. P: ¿Sobre qué asuntos se está solicitando que voten los accionistas de GF Banorte en la asamblea general ordinaria de accionistas de GF Banorte?

R: Los accionistas de GF Banorte deben votar para la aprobación de la Fusión, como una “adquisición relevante de activos” en términos de los estatutos sociales de GF Banorte (favor de referirse a nuestra respuesta a la pregunta 3 anterior).

Los accionistas de GF Banorte también recibirán una copia del Informe del Auditor Externo de GF Banorte sobre la situación fiscal de GF Banorte para el ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de 2016. Sin embargo, no se requiere ningún voto de los accionistas de GF Banorte en relación con este punto del orden del día.

Para mayor detalle, favor de referirse al documento que describe las propuestas de resoluciones que se solicitan de los accionistas de GF Banorte en la asamblea general ordinaria de accionistas.

5. P: ¿Por qué GF Banorte ha convocado a una asamblea general extraordinaria de accionistas en relación con la Fusión?

R: Los estatutos sociales de GF Banorte y la ley mexicana aplicable requieren que cualquier fusión por una sociedad mexicana sea aprobada por una asamblea general extraordinaria de accionistas.

6. P: ¿Sobre qué asuntos se está solicitando que voten los accionistas de GF Banorte en la asamblea general extraordinaria de accionistas de GF Banorte?

R: Se solicita que los accionistas de GF Banorte voten sobre la aprobación de los siguientes asuntos:

- 1) Aprobación de los estados financieros de GF Banorte al 30 de septiembre de 2017, mismos que servirán como base de la Fusión con GF Interacciones.
- 2) Aprobación de la Fusión entre GF Banorte y GF Interacciones, y todos los demás actos requeridos para consumir dicha Fusión, incluyendo la emisión de 109,727,031 acciones Serie “O”, que serán pagadas a los accionistas de GF Interacciones como contraprestación por la Fusión.
- 3) Aprobación para modificar los estatutos sociales de GF Banorte para reflejar el aumento en la parte mínima fija del capital social de GF Banorte como resultado de la Fusión, de Ps\$882,550,315.50 a Ps\$917,463,463.00.

Para mayor detalle, favor de referirse al documento que describe las propuestas de resoluciones que se solicitan de los accionistas de GF Banorte en la asamblea general extraordinaria de accionistas.

7. P: ¿Qué recibirán los accionistas de GF Interacciones en la Fusión?

R: GF Banorte emitirá 109,727,031 acciones para su entrega a los accionistas de GF Interacciones, que constituyen una razón de intercambio de 0.4065x acciones de GF Banorte por cada acción de GF Interacciones. Adicionalmente, inmediatamente antes de la Fusión, GF Interacciones distribuirá a sus

accionistas Ps\$50.80 por acción en efectivo, por un total de Ps\$13,712,587,103.60 en la forma de un dividendo y/o reducción de capital. El valor total a ser recibido por los accionistas de GF Interacciones conforme a la Fusión es de Ps\$26,557,233,352.46, o Ps\$98.4 por cada acción de GF Interacciones, asumiendo que las acciones de GF Banorte se emitan a un precio de Ps\$117.06 por acción, que corresponde al precio de cierre de mercado de las acciones de GF Banorte al 24 de octubre de 2017 para efectos ilustrativos.

8. P: ¿El valor de la contraprestación por la Fusión cambiará entre la fecha del Convenio Marco y la fecha en que surta efectos la Fusión?

R: Sí. Aunque la contraprestación por la Fusión es fija, el valor de la contraprestación en la forma de acciones fluctuará entre la fecha del Convenio Marco y la fecha en que se concrete la Fusión, con base en el valor de mercado de las acciones de GF Banorte. Cualquier fluctuación en el precio de mercado de las acciones de GF Banorte cambiará el valor de las acciones de GF Banorte que recibirán los accionistas de GF Interacciones.

9. P: ¿Cuáles son los efectos dilutivos de los términos propuestos para los accionistas de GF Banorte desde un punto de vista de tenencia accionaria?

R: Las 109,727,031 acciones de GF Banorte a ser emitidas a los accionistas de GF Interacciones representan un incremento de 4.0% en las acciones actualmente en circulación de GF Banorte (2,773,729,563), o 3.8% de las acciones en circulación de GF Banorte sobre una base pro forma después de que se concrete la Fusión.

10. P: ¿Qué recibirán los accionistas de GF Banorte en la Fusión?

R: Los accionistas actuales de GF Banorte no recibirán contraprestación alguna en la Fusión y continuarán manteniendo las acciones de GF Banorte de las que son titulares actualmente. Después de la Fusión, las acciones de GF Banorte continuarán listadas en la BMV bajo el símbolo "GFNORTE".

11. P: ¿Cómo afectará la Fusión a las opciones de GF Interacciones?

R: No existen opciones, *warrants* ni otros instrumentos convertibles en acciones de GF Interacciones.

12. P: ¿Podrían modificarse los términos de la Fusión, particularmente la razón de intercambio, antes del cierre de la operación propuesta?

R: La razón de intercambio no puede modificarse antes del cierre, excepto por razones muy limitadas, incluyendo el pago paquetes de compensación de salida (conocidos como *Golden Parachutes*) o paquetes de compensación similares a directivos de GF Interacciones, cantidades pendientes de pago o fondeo que no hayan sido reveladas en materia de pensiones, planes de pensiones o montos pagaderos por retiro de empleados de GF Interacciones, o a menos que GF Banorte identifique contingencias o pasivos no revelados que excedan del 5% del monto total de la operación entre la firma y el cierre de la operación. La razón de intercambio se ha establecido en 0.4065 acciones de GF Banorte por cada acción en circulación de GF Interacciones.

La distribución en efectivo a ser realizada por GF Interacciones inmediatamente antes de que surta efectos la Fusión no puede modificarse por GF Banorte y, conforme a los términos del Convenio Marco, no puede exceder de Ps\$13,112,587,103.60.

13. P: ¿Cuándo y dónde son las asambleas?

R: La asamblea general ordinaria de accionistas de GF Banorte se celebrará en las oficinas de GF Banorte, ubicadas en David Alfaro Siqueiros 106, Colonia Valle Oriente, San Pedro Garza García, Nuevo León, México, el 5 de diciembre de 2017, a las 11:00 a.m.

La asamblea general extraordinaria de accionistas de GF Banorte se celebrará en las oficinas de GF Banorte, ubicadas en David Alfaro Siqueiros 106, Colonia Valle Oriente, San Pedro Garza García, Nuevo León, México, el 5 de diciembre de 2017, a las 11:20 a.m.

14. P: ¿Qué necesito saber?

R: Después de que usted revise cuidadosamente el Folleto Informativo que se acompaña y haya decidido cómo desea votar sus acciones, favor de completar y firmar el formato proxy que se acompaña y devolverlo a GF Banorte conforme a lo expresamente previsto en el mismo. En caso de que sus acciones sean mantenidas a través de un banco, casa de bolsa u otro intermediario registrado, favor de referirse a nuestra respuesta a la pregunta 23 más adelante.

15. P: ¿Cuál fue la participación del Consejo de Administración de GF Banorte en relación con el análisis de los méritos de la Fusión?

R: El Consejo de Administración de GF Banorte, considerando la previa opinión favorable del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de GF Banorte, compuesto exclusivamente por miembros independientes, así como las opiniones de expertos independientes emitidas por Bank of America Merrill Lynch y Morgan Stanley, y la tercera opinión emitida por FTI Consulting al Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de GF Banorte, analizó la operación y resolvió que ésta tiene suficientes méritos para convocar a las asambleas de accionistas de GF Banorte para su análisis y, de ser aplicable, aprobación. Los consejeros que manifestaron la existencia de un posible conflicto de interés no participaron en las negociaciones de la operación, ni en la deliberación y aprobación de su presentación para la aprobación de la asamblea de accionistas. Favor de ver nuestra respuesta a la pregunta 16 en relación con el alcance de las opiniones emitidas por los expertos independientes.

16. P: ¿GF Banorte ha recibido opiniones de asesores financieros independientes en la operación propuesta?

R: Sí, tanto Bank of America Merrill Lynch como Morgan Stanley ha emitido opiniones al Consejo de Administración de GF Banorte (en dicho carácter) para beneficio y uso del Consejo de Administración de GF Banorte, respecto de la razonabilidad desde un punto de vista financiero, a la fecha de cada opinión, y sujeto a las limitaciones y supuestos establecidos respectivamente en cada una de ellas, sobre la contraprestación a ser pagada por GF Banorte en relación con la operación. Las opiniones de Bank of America Merrill Lynch y Morgan Stanley, respectivamente, no contemplan aspecto adicional alguno de la operación, y no expresan opinión o visión alguna respecto de los méritos relativos de la operación en comparación con otras estrategias u operaciones que pudieran estar disponibles a GF Banorte o en las cuales GF Banorte podría participar, o respecto de la decisión de negocios subyacente de las asambleas de accionistas de GF Banorte para proseguir con o concretarse la Fusión. Las opiniones de Bank of America Merrill Lynch y Morgan Stanley, respectivamente, no se refieren a ningún otro aspecto de la operación, y no constituyen una recomendación a ningún accionista respecto de cómo votar o actuar en relación con la operación propuesta o cualquier asunto relacionado. Se emitió una tercera opinión por FTI Consulting al Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de GF Banorte, conformado exclusivamente por consejeros independientes.

17. P: ¿Cuál es el quórum de instalación para la asamblea general ordinaria de accionistas de GF Banorte?

R: En primera convocatoria, para que exista quórum de instalación para la asamblea general ordinaria de accionistas de GF Banorte, se requiere que estén presentes o representadas el 50% de las acciones ordinarias y pagadas del capital social.

En segunda convocatoria, se requiere que estén presentes o representadas cualquier número de acciones ordinarias y pagadas del capital social para que exista quórum de instalación.

Las abstenciones se incluirán en la determinación del número de acciones presentes en la asamblea para efectos de determinar la existencia de quórum.

18. P: ¿Cuál es el quórum de votación para aprobar cada resolución en la asamblea general ordinaria de accionistas de GF Banorte?

R: La aprobación de los asuntos sometidos a aprobación de la asamblea general ordinaria de accionistas de GF Banorte, ya sea en primera o subsecuente convocatoria, requiere el voto favorable de la mayoría de las acciones ahí representadas.

En la asamblea general ordinarias más reciente, celebrada el 20 de junio de 2017, estuvieron representadas el 77.7% de las acciones suscritas y pagadas con derecho a voto.

19. P: ¿Cuál es el quórum de instalación para la asamblea general extraordinaria de accionistas de GF Banorte?

R: En primera convocatoria, para que exista quórum de instalación para la asamblea general extraordinaria de accionistas de GF Banorte, se requiere que estén presentes o representadas el 75% de las acciones ordinarias y pagadas del capital social.

En segunda convocatoria, se requiere que estén presentes o representadas el 50% de las acciones ordinarias y pagadas del capital social para que exista quórum de instalación.

Las abstenciones se incluirán en la determinación del número de acciones presentes en la asamblea para efectos de determinar la existencia de quórum.

20. P: ¿Cuál es el quórum de votación para aprobar cada resolución en la asamblea general extraordinaria de accionistas de GF Banorte?

R: La aprobación de los asuntos sometidos a aprobación de la asamblea general extraordinaria de accionistas de GF Banorte, ya sea en primera o subsecuente convocatoria, requiere el voto favorable del 50% de las acciones ordinarias y pagadas en circulación del capital social.

21. P: ¿Qué ocurre si no se obtiene el quórum de instalación en primera convocatoria en las asambleas generales ordinaria o extraordinaria de accionistas de GF Banorte?

R: Se hará una segunda convocatoria si el quórum de instalación para una asamblea no se consigue en primera convocatoria. Favor de referirse a nuestras respuestas en las preguntas 17 y 19 para una discusión sobre el quórum de instalación requerido en asambleas generales ordinaria o extraordinaria en primera o subsecuentes convocatorias.

22. P: ¿Por qué es importante que mis acciones estén representadas y emitir el voto en las asambleas de accionistas?

R: Si sus acciones no están representadas en las asambleas de accionistas, será más difícil para GF Banorte obtener el quórum necesario para celebrar sus asambleas generales ordinaria y extraordinaria. Si usted no vota, será más difícil que la Fusión obtenga el voto favorable de al menos el 50% de las acciones ordinarias pagadas y en circulación de GF Banorte.

23. P: ¿Si mis acciones están mantenidas a través de un intermediario bancario o bursátil, mi banco o casa de bolsa votará mis acciones de forma automática por mí?

A: No. Su banco o casa de bolsa no puede votar sus acciones sin haber recibido instrucciones de usted. Si sus acciones están mantenidas a través de un intermediario bancario o bursátil o por cualquier otro intermediario registrado, usted debe proporcionar a dicho intermediario registrado instrucciones sobre cómo votar sus acciones. Favor de seguir las instrucciones para votar que le sean indicadas por su banco o

casa de bolsa. Usted no podrá votar sus acciones mantenidas a través de un intermediario bancario o bursátil simplemente enviando un formato proxy directamente a GF Banorte, o votando en persona en las asambleas generales ordinaria y extraordinaria de GF Banorte, a menos que entregue un “formato proxy” llenado en el formato puesto a disposición por GF Banorte. Además, las casas de bolsa, bancos y otros intermediarios registrados que mantienen acciones de GF Banorte por cuenta de sus clientes no pueden entregar un poder a GF Banorte para votar aquellas acciones en cualquiera de los asuntos del orden del día sin haber recibido instrucciones específicas de sus clientes, ya que las casas de bolsa, bancos y otros titulares registrados no tienen facultades discrecionales en estos asuntos. Si usted es un accionista que mantiene sus acciones a través de un intermediario bancario o bursátil, la falta de entrega de un “formato proxy” a su banco, casa de bolsa u otro intermediario registrado sobre cómo votar las acciones tendrá el mismo efecto como si el voto fuera “EN CONTRA” de la propuesta de Fusión. Si usted entrega un “formato proxy” llenado sin especificar las instrucciones sobre cómo votar, el “formato proxy” establece que el voto será emitido “A FAVOR” de la Fusión.

Se le invita a contactar a su respectivo banco, casa de bolsa u otro intermediario registrado para mayor información sobre el proceso a fin de que sus acciones de GF Banorte estén debidamente representadas y sean debidamente votadas en las asambleas generales ordinaria y extraordinaria de GF Banorte.

24. P: ¿Puedo acudir a las asambleas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas de GF Banorte y votar mis acciones en persona?

R: Sí. Sin embargo, favor de notar que GF Banorte ha puesto a disposición de todos los accionistas un formato de formato proxy para su llenado y facilitar la participación y votación en las asambleas de accionistas. Si usted tiene pensado votar sus acciones a través de su representante, se le invita a utilizar el formato de formato proxy puesto a disposición por GF Banorte. Usted o su representante deben traer consigo cualquier tipo de identificación con fotografía a fin de ser admitidos en las asambleas (en adición al formato proxy firmado, en caso de resultar aplicable). GF Banorte se reserve el derecho a denegar la admisión a cualquier persona que no cuente con evidencia de tenencia de acciones o que no cuente con una identificación con fotografía. Ya sea que su intención sea o no estar presente en las asambleas de accionistas de GF Banorte, se le sugiere firmar, fechar y devolver su formato proxy.

25. P: ¿Puedo cambiar mi voto?

R: Sí. Si usted es tenedor de acciones de GF Banorte, usted puede cambiar su voto en cualquier momento antes de que sus acciones de GF Banorte sean votadas en las asambleas de accionistas respectivas, mediante (1) la firma y devolución del formato proxy con una fecha posterior, (2) la entrega de una carta de revocación al secretario de GF Banorte, o (3) la participación en las asambleas de accionistas en persona, notificando al secretario y votando en las asambleas. La participación en las asambleas de accionistas no revocará su proxy de manera automática. La recepción o entrega de un proxy con fecha posterior recibido por GF Banorte después de la votación no afectará el voto. La dirección del secretario de GF Banorte es Prolongación Reforma N° 1230, Piso 10, Col. Cruz Manca Santa Fe, Del. Cuajimalpa, 05349 Mexico City.

26. P: ¿GF Banorte estará obligado a proponer a sus accionistas la celebración de la Fusión aún si el Comité de Auditoría y Prácticas Societarios y/o el Consejo de Administración de GF Banorte retiran, modifican o califican su recomendación?

R: Sí. A menos que el Convenio Marco se dé por terminado antes de las asambleas de accionistas de GF Banorte, GF Banorte está obligado a presentar la propuesta para celebrar la Fusión a sus accionistas, aún si el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y/o el Consejo de Administración de GF Banorte han retirado, modificado o calificado su recomendación.

27. P: ¿ Los accionistas de GF Banorte tienen derechos de disenso conocidos como “dissenters’ rights”?

R: No. Bajo la Ley del Mercado de Valores, los accionistas de una sociedad anónima bursátil como GF Banorte no tienen derechos de disenso conocidos como “dissenters’ rights”.

28. P: ¿Cuándo esperan concluir la Fusión?

R: GF Banorte espera concluir la Fusión durante el primer semestre de 2018. Sin embargo, GF Banorte no puede asegurar cuándo o si la Fusión será concretada. GF Banorte debe obtener la aprobación de sus accionistas en las asambleas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas, y debe obtener varias aprobaciones regulatorias, incluyendo las autorizaciones de la SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y la COFECE (Comisión Federal de Competencia Económica), y las opiniones favorables de la CNBV (Comisión Nacional Bancaria y de Valores), la CNSF (Comisión Nacional de Seguros y Fianzas) y Banxico. Todas las demás condiciones de cierre referidas en el Convenio Marco y descritas en detalle en el Folleto Informativo deberán también haber sido satisfechas o dispensadas. No puede asegurarse que la totalidad de las condiciones de cierre vayan a ser satisfechas o dispensadas.

29. P: ¿Qué pasa si no se concreta la Fusión?

R: Si la Fusión no se concreta, los accionistas de GF Interacciones no recibirán ninguna contraprestación por sus acciones en relación con la Fusión. GF Banorte y GF Interacciones permanecerán como sociedades públicas independientes, y las acciones de GF Banorte y de GF Interacciones continuarán listadas y negociándose en la BMV. Si el Convenio Marco se da por terminado por cualquier razón prevista en el mismo sin que concluya la Fusión, no existen pagos por terminación pagaderos por ninguna de las partes.

30. P: ¿Cuál será la estructura de tenencia accionaria en GF Banorte después de que concluya la Fusión?

R: Estructura Accionaria en GF Banorte

- Fideicomiso de la Familia González 10.0%
- Familia Hank Rhon 2.6%
- Otras personas relacionadas 1.6%
- Público inversionista 85.8%

31. P: ¿Se han realizado auditorías recíprocas sobre los activos en el ámbito de la operación propuesta? ¿Se ha identificado algún problema?

R: Se han llevado a cabo auditorías recíprocas sobre los activos en el ámbito de la operación propuesta bajo estrictas disposiciones de confidencialidad y en cumplimiento con todas las disposiciones aplicables. No se han identificado problemas significativos específicos, distintos a aquellos divulgados.

32. P: ¿La operación propuesta requiere el lanzamiento de una oferta pública de adquisición?

R: No, sujeto a aprobación de la CNBV, no se requerirá lanzar una oferta pública de adquisición ya que se está perfeccionando a través de una fusión de las sociedades, y la contraprestación de la Fusión se pagará a todos los accionistas de GF Interacciones.

33. P: ¿Cuáles son los riesgos principales relacionados con la operación propuesta?

R: Favor de referirse a la sección de Factores de Riesgo del Folleto Informativo que se acompaña para una descripción detallada de los factores de riesgo relacionados identificados por GF Banorte en la Fusión.

34. P: ¿Qué subsidiarias de GF Interacciones se incluyen en el alcance de la operación propuesta?

R: Todos los negocios y operaciones de GF Interacciones se incluyen como parte de la Fusión:

- (i) Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, subsidiaria al 99.99%
- (ii) Interacciones Casa de Bolsa S.A. de C.V., subsidiaria al 99.99%
- (iii) Aseguradora Interacciones, S.A. de C.V., subsidiaria al 99.99%
- (iv) Interacciones Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones, subsidiaria al 99.99%

35. P: ¿GF Banorte está recibiendo protecciones contractuales para protegerse a sí misma y a sus accionistas en caso de contingencias significativas no divulgadas o analizadas durante la auditoría?

R: Sí. En el Convenio Marco, GF Interacciones ha otorgado ciertas declaraciones, así como asumido ciertas obligaciones, y GF Banorte tiene derecho a recibir indemnización por incumplimientos a dichas declaraciones y obligaciones. Los derechos de indemnización de GF Banorte se refieren a los siguientes temas:

- Declaraciones que sobreviven al cierre:
 - Indemnización por el grupo de accionistas de control de GF Interacciones por incumplimiento a declaraciones hasta por el 70% del monto de cada evento que requiera indemnización, hasta por el 9.0% del valor total de la operación, por un periodo de 18 meses.
 - En caso de declaraciones relacionadas con lavado de dinero y leyes anti-corrupción, hasta por el 100% de cada evento y por un monto máximo de hasta el 10% del valor de la operación, por un periodo de 24 meses.
- Los accionistas de control de GF Interacciones, una vez que surta efectos la Fusión, aportarán acciones de GF Banorte que reciban en la Fusión a dos diferentes Fideicomisos, según se describe a continuación:
 - Acciones equivalentes al 10% del valor de la operación para satisfacer reclamaciones de indemnización relacionadas con incumplimientos de declaraciones u obligaciones de GF Interacciones, distintas a contingencias fiscales (Fideicomiso A); y
 - Acciones equivalentes a un monto de Ps\$1,200,000,000.00 para cubrir indemnizaciones por contingencias fiscales, así como incumplimientos a declaraciones fiscales de GF Interacciones (Fideicomiso B).

36. P: ¿Los accionistas de control de GF Interacciones estarán sujetos a alguna restricción de venta de acciones de GF Banorte que reciban conforme a la Fusión?

R: Sí, los accionistas de control de GF Interacciones no tendrán permitido transferir las acciones de GF Banorte que reciban conforme a la Fusión por un periodo de dos años a partir del cierre.

II. Razones Estratégicas e Impacto Financiero

37. P: ¿Cuál es el razonamiento para la adquisición?

R: Estratégicamente, la operación da a GF Banorte la oportunidad de (i) Tener acceso a negocios altamente complementarios y atractivos para GF Banorte, enfocados en el segmento rentable de infraestructura en el cual GF Interacciones cuenta con una ventaja competitiva, (ii) Consolidar la posición competitiva de GF Banorte en México al convertirse en el segundo grupo financiero más grande por activos y el segundo banco más grande por cartera de crédito y depósitos, (iii) Capitalizar nuestras capacidades de venta cruzada probadas con una nueva base de clientes.

38. P: ¿Por qué buscar una operación de fusión ahora?

R: La rentabilidad de GF Banorte a lo largo de los años ha generado un nivel de capitalización que puede soportar crecimiento inorgánico. Esto le ha otorgado a GF Banorte la oportunidad de considerar oportunidades de adquisiciones que creen valor para sus accionistas y acelerar sus objetivos de crecimiento en el mediano plazo.

39. P: ¿Por qué GF Interacciones?

R: Después de revisar varios grupos financieros como posibles alternativas, la administración de GF Banorte concluyó que GF Interacciones representaba al día de hoy una oportunidad de adquisición atractiva y realizable, con base en diversos factores que incluyen (i) un negocio atractivo y altamente rentable que da servicio principalmente a clientes gubernamentales estatales y municipales y a proyectos de infraestructura, (ii) tiene gran capacidad de complementarse con el negocio propio de Banorte, (iii) tiene un alto potencial

de sinergias (iv) tiene un relativamente bajo riesgo de ejecución debido a su modelo de negocio sin sucursales y (v) tiene una valuación relativa atractiva.

40. P: ¿Cómo aumentará la Fusión la exposición de Banorte al segmento de gobierno?

R: Con base en cifras al segundo trimestre de 2017, nuestra cartera de créditos a gobierno pro forma después de la Fusión representaría el 30% de nuestra cartera crediticia total, comparado con 22% antes de la Fusión, nuestra cartera de créditos a empresas continuaría siendo el segmento más grande de nuestra cartera crediticia total. El segmento de gobierno tiene un perfil de riesgo y rendimiento muy atractivo, y consideramos que existe oportunidad para capitalizar nuestras capacidades de venta cruzada con la base de clientes de GF Interacciones lo que incrementaría aún más nuestra rentabilidad. También es importante mencionar que, con base en cifras al segundo trimestre de 2017, el 96% de nuestra cartera crediticia pro forma otorgada a entidades gubernamentales estaría soportada por fondos o garantías gubernamentales (tanto federales, estatales o municipales, como de empresas productivas del estado y organismos descentralizados).

Es importante mencionar que estos fondos no pueden modificarse de forma discrecional, la Ley de Coordinación Fiscal establece cómo se conforman y distribuyen estos fondos entre estados y municipios. Para modificar la forma en que estos fondos se componen y distribuyen, dicha ley necesariamente debería reformarse, y ello requiere aprobación del Congreso y del poder ejecutivo.

Gobierno Corporativo

41. P: ¿Habrá algún cambio en la estructura de gobierno corporativo de GF Banorte como resultado de la operación propuesta?

R: No. La estructura de gobierno corporativo de GF Banorte no cambiará, y ninguna persona relacionada obtendrá representación adicional alguna en el Consejo de Administración de GF Banorte como resultado de la emisión de las acciones adicionales.

42. P: ¿Habrá cambios en el Consejo de Administración y en los equipos de la alta administración una vez que la Fusión haya concluido?

R: La operación propuesta no afectará la composición del Consejo de Administración de GF Banorte y no se espera que haya cambios en el equipo de alta administración de GF Banorte.

III. Otras Aclaraciones

43. P: ¿Cuál ha sido la participación del Presidente del Consejo de Administración de GF Banorte, en su carácter de persona relacionada, en la operación propuesta?

R: Esta posible operación fue evaluada y propuesta al Consejo de Administración por la administración de GF Banorte y por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de GF Banorte, mismo que está conformado exclusivamente por miembros independientes. El Presidente del Consejo de Administración de GF Banorte no tuvo participación alguna en el análisis ni en la revisión de la operación propuesta, ni en las negociaciones entre GF Banorte y GF Interacciones.

44. P: ¿Cómo votará sus acciones en la operación propuesta el fideicomiso que mantiene el 10.4% de las acciones de GF Banorte (y del cual el Presidente del Consejo de Administración de GF Banorte es el fideicomisario)?

R: El Fideicomiso vota en bloque por un Fiduciario con base en instrucciones que recibe del Comité Técnico del Fideicomiso. El Presidente del Consejo de Administración de GF Banorte y su hermana no tienen la facultad de determinar cómo instruirá el Comité Técnico al Fiduciario, aún en condiciones normales. El Fideicomiso no puede legalmente decidir cómo votar hasta que se publique una convocatoria a asamblea general de accionistas.

El Fideicomiso requiere un periodo de 5 días para convocar a una sesión del Comité Técnico del Fideicomiso una vez que existe una fecha oficial para votar. Asumiendo que los procesos estándares del Fideicomiso y exista tiempo de anticipación para tomar una decisión, GF Banorte espera que el Fideicomiso pudiera estar en una posición de revelar cómo pretende votar para el 15 de noviembre de 2017.

45. P: ¿Cómo votará sus acciones en GF Banorte el Presidente del Consejo de Administración de GF Banorte, que es parte relacionada?

R: El Presidente del Consejo de Administración de GF Banorte, es uno de los 24 fideicomisarios en un fideicomiso que es propietario del 10.4% de las acciones de GF Banorte. El Fideicomiso vota en bloque por un Fiduciario con base en instrucciones que recibe del Comité Técnico del Fideicomiso. El Presidente del Consejo de Administración de GF Banorte y el Sr. Juan Antonio González Moreno no tienen la facultad de determinar cómo instruirá el Comité Técnico al Fiduciario, aún en condiciones normales. El Fideicomiso no puede legalmente decidir cómo votar hasta que se publique una convocatoria a asamblea general de accionistas. Para esta operación, el Presidente del Consejo de Administración de GF Banorte ha divulgado al Consejo de Administración de GF Banorte su intención de: (i) Recomendar al Comité Técnico que el Fideicomiso comprometa votar sus acciones en el mismo sentido que la mayoría de votos emitidos por todos los demás accionistas representados en las asambleas de accionistas, y (ii) Abstenerse de votar en cualquier decisión del Fideicomiso salvo por la recomendación referida más arriba.

46. P: ¿Se solicitará a los accionistas de GF Banorte votar respecto de cualquier compensación a directivos de GF Banorte y de GF Interacciones que vayan a recibir como resultado de la Fusión?

R: No, no habrá compensación alguna para los directivos de GF Banorte o para los consejeros que se contemple o que haya sido acordada en relación con, o pagadera como resultado de, la conclusión de la Fusión. Cualquier pago a los directivos y consejeros de GF Interacciones pagaderos por GF Interacciones antes del cierre o que deba pagarse por GF Interacciones al cierre de la Fusión, será deducido del precio de adquisición mediante un ajuste a la Razón de Intercambio.

47. P: ¿A quién debo contactar con preguntas?

R: Si tiene cualesquiera preguntas en relación con la Fusión o el Folleto Informativo, quisiera copias adicionales del Folleto Informativo o necesita ayuda para votar sus acciones de GF Banorte, favor de contactar a Úrsula Wilhelm, Titular de Relación con Inversionistas, +52 55 1670 2256, o vía e-mail al investor@banorte.com